

EL PROGRESO

DIARIO REPUBLICANO

11 DE FEBRERO DE 1873

Si dignas son siempre de veneranda recordación las transformaciones radicales en la gobernación de los pueblos, porque de cualquier forma que se consideren implican generalmente un anhelo generoso, una aspiración legítima y noble de mejoramiento para la colectividad á que atañen, un reconocimiento acaso de primordiales, inalienables derechos por absurdos y reprobados medios detentados; mucho más deben serlo de conmemoración entusiasta y de memoria inextinguible aquellos que se han efectuado sin esas profundas conmociones sociales á las cuales precede y acompaña, cual fúnebre cortejo de siniestras galas, el tenebroso séquito de horripilantes cuadros de destrucción y muerte, de sangre y de venganzas, de generosas víctimas injustamente sacrificadas, de irreparables daños inconscientemente causados, de dolorosas trasgresiones del común derecho, á semejanza del desbordado arroyo que enturbia y ennegrece las cristalinas aguas del caudaloso río, como acontece frecuentemente en análogos casos.

No sucedió así el 11 de Febrero de 1873. Las Cortes españolas constituidas en asamblea soberana que asumía todos los poderes de la Nación, ante la solemne renuncia del caballeroso rey D. Amadeo de Saboya, proclamaron la República y establecieron el gobierno de la misma como la más alta, genuina y legal representación de la soberanía del pueblo, quedando así constituido el único supremo poder, que como emanación legítima de la más pura y verdadera fuente de autoridad que las naciones tienen, el sufragio, puede ser racionalmente aceptado y por todos acatado y recibido con espontánea obediencia y voluntaria sumisión, como primera y fundamental encarnación y realidad del universal derecho que el hombre tiene á ser por sí mismo regido y gobernado. Por eso saludamos nosotros con voces de júbilo la aurora memorable del 11 de Febrero de 1873. Sin luchas, sin catástrofes, sin sangre, sin víctimas, nuestra idolatrada patria se reconoce y proclama dueña de sus destinos, árbitra para dictarse sus leyes, soberana única y absoluta en el dominio de sus aun extensos territorios, y esclava sumisa y obediente de las propias legales deliberaciones, una vez solemnemente discutidas, sancionadas y promulgadas.

No basta á entibiar nuestro entusiasmo las negras y espesas nubes de los inexplicables retrocesos que luego surgieran, producto de osadas y temerarias trasgresiones del derecho, que la perfidia de algunos impulsa-

ra, la debilidad de otros alentó, y la impaciencia, la impericia, la ingenua sencillez de muchos, ha alimentado y sostenido, prolongando con sus oscuras y densas sombras la larga noche que de aquellas emanara. No basta, no, porque cada año, cuando esta fecha llega, contamos los pasos dados en pos de su anhelada reaparición, volvemos la vista hacia las fuerzas que en la obra colaboran, analizamos los elementos que las constituyen, y al fijarnos en su decisión, su número y calidad, revive y crece en nosotros firme, potente, inextinguible, la consoladora esperanza. Vemos acercarse el término de la noche que en algunos instantes de contrariedad y desfallecimiento parecía inacabable; y pensamos ante esa clarísima visión, que el recuerdo de esa fecha es como brillante lucero que anuncia y atrae la deseada aurora. Porque su memoria fortalece y dignifica á la vez: da con la experiencia del pasado la confianza en el porvenir; y al evocar los nombres de aquellos grandes hombres que fueron alma de ese hecho trascendental y glorioso, Figueras, Castelar, Pi y Margall, se piensa en que esa misma madre que les dió vida, puede darla, la ha dado seguramente, y en ella existen como ellos otras tantas personificaciones del talento, el saber, la rectitud, el honor y el acendrado patriotismo, para llevar la Nación á su debida prosperidad y grandeza.

Celebremos, pues, con verdadero regocijo este fausto día. Es también la representación de un símbolo: representa la fuerza poderosa que destruyendo la negra nube, dará paso al nuevo día; única consoladora esperanza, que queda á nuestra patria.

LA REFORMA MUNICIPAL

El proyecto de reforma de la ley municipal, leído en la Cámara por el conde de Romanones, difiere en algo de los redactados por los Sres. Moret y Maura.

Le precede un extenso preámbulo, y luego se consignan las bases á que habrá de sujetarse la ley que se redacte.

La base primera empieza por definir el Municipio, manteniendo en el mismo las propias entidades del proyecto del señor Moret, ó sean el Alcalde, los tenientes de alcalde que forman la comisión municipal y el secretario, pero en las poblaciones de menos de dos mil habitantes se suprime la comisión municipal, explicándose la novedad para dar sencillez á la administración de los pequeños ayuntamientos.

Las reuniones de ayuntamientos de que trata la base segunda adquieren desarrollo é importancia aun mayor que en el primitivo proyecto, porque se les faculta para sustituir en parte á las Diputaciones, de cuya tutela también se exceptúa á los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

En la base tercera, referente á ayunta-

mientos, se mantienen los principios formulados por el Sr. Moret, estableciéndose por tanto la representación de patronos y obreros, pero por elección, sin los concejales natos con que pensaba el señor Maura.

La renovación de ayuntamientos se efectuará cada tres años, por mitad, explicándose tal novedad para obtener una disminución de gastos en las elecciones.

En lo relativo á alcaldes de que trata la base cuarta, se reproduce el proyecto del Sr. Moret, y serán designadas por el ayuntamiento, mediante elección que podrá recaer en un concejal ó en persona de fuera del concejo municipal.

El cargo durará seis años, separándose las funciones de presidente del Ayuntamiento y de representante del gobierno, evitándose así que, por no cumplir bien aquéllas, sean separados de su cargo los alcaldes.

La base quinta trata de los tenientes de alcalde, que forman la comisión municipal, y establece la novedad de que en las grandes poblaciones sean aquéllos retribuidos, justificándose esto por la abrumadora labor que sobre ellos ha de pesar.

La comisión municipal estará encargada de la administración, y sólo formarán parte de ella los tenientes que elija el ayuntamiento.

Los Ayuntamientos serán más numerosos que en la actualidad, y con el carácter de asamblea municipal se reunirá extraordinariamente (sin perjuicio de las sesiones ordinarias) dos veces al año para aprobar los presupuestos y cuentas.

Se ha procurado que en esta última reforma que, ampliando las atribuciones de las comisiones municipales, los Ayuntamientos no se limiten á ratificar acuerdos que aquéllos tomen, sino que cada una de dichas entidades desempeñe facultades propias, al objeto de que tengan también su responsabilidad y no puedan escudarse las unas con las otras, como viene sucediendo, con grave daño, en la práctica.

Se pone término á la suspensión gubernativa de Ayuntamientos, que sólo podrán ser suspendidos por acuerdo de la Audiencia territorial en pleno, la cual entenderá también en los incidentes electorales.

Las vacantes que se determinen en los concejales, se proveerán autonómicamente.

Por si fuera poca garantía la existencia de concejales suplentes, se acudirá en defecto de éstos á un escalafón de concejales formado por orden de rigurosa antigüedad y votación.

La base sexta ha sido objeto de grandes modificaciones en lo referente á relaciones de los Ayuntamientos con el poder central y las autoridades provinciales.

En este punto la idea fundamental ha sido que no habrá autonomía municipal, si bien dándose á los Ayuntamientos toda la independencia posible con respecto á las Comisiones y Diputaciones provinciales.

La tutela sobre los ayuntamientos se reduce sólo á lo estrictamente indispensable, quedando aquélla á cargo del gobierno ó de los gobernadores, sin intervención de las corporaciones provinciales.

En la base séptima, referente á secretarios, se eleva y dignifica el cargo, buscando garantías de legalidad para la administración local, y se les defiende de las arbitrariedades de los ayuntamientos, habiéndose procurado respetar los derechos de los actuales secretarios, incluso los de los ayuntamientos que hayan de suprimirse.

En la base octava relativa á la Hacienda, se mantiene el principio de autonomía municipal para contraer empréstitos, y se establece una novedad extraordinaria, cual

es la de que los ayuntamientos no intervendrán en la recaudación de ningún impuesto del Tesoro, y que los concejales no podrán ser responsables subsidiariamente para con aquél.

De este modo se evitan abusos en lo relativo al impuesto de Consumos y también que se alejan de los ayuntamientos, temiendo incurrir en responsabilidad, las personas que pueden administrar mejor.

La base novena establece reglas conformes con el proyecto del Sr. Moret, para liquidar las deudas actuales y las que puedan tener los pueblos con el Tesoro y las provincias.

Se mantiene la base adicional que sostenía el primitivo proyecto sobre reclamaciones y contratos de los ayuntamientos y tutela especial á que podrán ser sometidos los que administran mal, obteniendo déficit constante.

Se establece en el proyecto leído en la Cámara una base encaminada á que cese la intervención de los ayuntamientos en las elecciones y demás servicios de carácter político ó que correspondan al Estado, y ello para que los ayuntamientos puedan ser independientes y no oficinas del Estado.

En la base para el ayuntamiento de Madrid se incluye al de Barcelona, rigiendo ambas por una ley especial que podría ser aplicable á las poblaciones de más de cien mil habitantes.

Se dispone que estas grandes poblaciones sean todo lo independientes que quepa de las respectivas diputaciones.

La nueva ley municipal se redactará conforme á las bases anteriores, se someterá al examen previo del Consejo de Estado y se publicará dando cuenta á las Cortes, que en sus treinta primeras sesiones examinarán si hay preceptos que no estén conformes á lo por ellas votado.

La separación de la Iglesia y el Estado

Cumpliendo la ley.—Inventarios en los templos.—Alborotos.

París 1.—Hoy ha comenzado en las iglesias católicas de París, el inventario que prescribe el artículo 3.º de la ley de separación.

El prefecto del Sena había aconsejado a los alcaldes de cada distrito que asistieran á las operaciones, á fin de evitar todo rozamiento y falta de respeto á las creencias y á la libertad del culto.

Advertíales además que en el caso en que fueran mal acogidos, ó los agentes del fisco encontraran obstáculos en su gestión, alcaldes y agentes debían retirarse, dando cuenta de ello al prefecto, y denunciándole los actos de violencia é infracciones de la ley para comunicar ambas cosas á los Tribunales de justicia.

Todos los párrocos habían recomendado á sus feligreses que asistieran á la misa mayor del domingo para protestar contra el inventario. El arzobispo de París ordenó que entregaran á los agentes la nota de protesta.

La tarea del inventario ha sido ejecutada hoy en 28 iglesias, comenzando á las dos de la tarde.

Muchos feligreses lo presenciaron en la catedral, en medio del mayor orden, sin ningún incidente; pero en otras muchas iglesias, especialmente en S. Roque y en la Magdalena, grupos de fieles compuestos en su mayor parte de mujeres, acogieron con gritos hostiles la llegada de los agentes del fisco, insultándolos, obligándoles á salir de la iglesia, apesar de la actitud prudentísima con que exhortaban á la conciliación y á la calma.

En San Roque los feligreses llegaron á las mayores violencias. Intentaron linchar á la gente, que pudo escapar gracias á la

intervención de la policía, que penetró en el templo para restablecer el orden.

Los feligreses de San Roque golpearon á los guardias y los arrojaron las sillas, gritando desaforadamente: ¡Fuera ladrones!

Otros entonaban á coro el *Parce Dominé*.

Los grupos fueron capitaneados por un diputado reaccionario.

A través de la frontera

IMPRUDENCIA É IGNORANCIA

Difícilmente se puede nadie imaginar algo más imprudente que las violentas escenas desarrolladas en París, en el templo de Santa Clotilde.

Los elementos católicos, como es ya sabido, trataron de impedir, recurriendo á la fuerza, que se levantara el inventario de los bienes de dicha iglesia, operación que prescribía uno de los artículos de la Ley de separación de la Iglesia y del Estado, recientemente aprobada.

Las consecuencias de esos desórdenes necesariamente tienen que perjudicar á los católicos. Por el pronto, el gobierno se verá obligado á proceder contra ellos, pues de modo necesario se le impone la represión.

Además, los promotores de estos motines corren el riesgo de que su conducta decida á los radicales á realizar contra-manifestaciones en las mismas iglesias, pues es preciso no olvidar que, como respuesta á excesos cometidos por el clericalismo, fueron saqueados algunos templos en la archidiócesis de París durante el reinado de Luis Felipe.

Este asunto de los inventarios tiene su origen en la ignorancia de muchos fieles, y en los interesados fines de algunos políticos. Estos, ejecutando torpe maniobra, no vacilan en explotarla para aprovecharse de ella en vísperas de las elecciones legislativas. Y excitan con sus predicaciones á los devotos y singularmente á las devotas, que, no teniendo capacidad para comprender que si la ley hubiese querido confiscar lo habría dicho, creen que el inventario es el preludio de una especulación.

Y no hay nada de esto. Se quiere ejecutar en las iglesias, el acto de derecho común que práctica un propietario cuando levanta un estado de la situación del edificio, antes de que entre en él un arrendatario. Y se procede á ello, por que las riquezas contenidas en las iglesias van á ser entregadas, á título de usufructo á las sociedades del culto. Estas, pues, debían felicitar-se de recibir el inventario.

No lo hacen así arguyendo que las riquezas proceden de regalos hechos á los templos, y que no se puede reconocer por esto el derecho de reivindicaciones para el Estado ó para los pueblos. Pero tal razonamiento solo prueba una cosa; que los católicos franceses no saben que en su país no hay bienes de la iglesia desde la Revolución y que los regalos que invocan fueron hechos al Estado ó á los Municipios.

Es de creer que pronto se convencerán de ello y que concluirán por aceptar el inventario, pues de oponerse á él, sufrirán las consecuencias, enojosas para ellos y provocarán peligros que no les producirán ventaja alguna y tal vez les ocasionen serios perjuicios.

COMITÉ

En el "Centro Republicano" se reunió ayer tarde el Comité federal de esta ciudad para tratar de varios asuntos de interés para el partido, asistiendo además los representantes nombrados por los comités de otros pueblos de las islas para formar el Comité provincial, conforme á las instrucciones recibidas del Consejo Nacional que preside el ilustre Benot.

Dicho Comité quedó constituido con los representantes de los de esta Capital, Laguna, Puerto de la Cruz, Arico, Granadilla, Guía de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y Valverde, señores Estévez, Calzadilla (D. Rafael), Ballester (D. Juan), Perera y Alvarez (D. Guillermo), Rallo (D. Manuel), Acuña, Benítez y Espinosa.

Reunión íntima

Como anunciamos el sábado, anoche se reunieron varios de nuestros correligionarios en el *restaurant* Rossi de esta Capital, para conmemorar la gloriosa fecha del 11 de Febrero.

El acto, aunque modesto, resultó en extremo agradable, tanto por la cordialidad que reinó entre los que á él asistieron, cuanto por el sincero entusiasmo de que todos se hallaban animados.

La concurrencia no pudo ser más numerosa por lo reducido del local; pero en ella se contaban muchos de nuestros buenos amigos y correligionarios, entre los que recordamos á Estévez, Calzadilla, Aguilera, Benítez y Castilla, Acuña, Cañadas, Ruiz Rodríguez, Sitjá, Pérez Pérrera, Espósito Mujica, Calzadilla (Emilio), Rodríguez Baeza, Naveiras, Delgado Lorenzo, Martín Gómez, García Cruz (Emiliano), Guigou, Delgado Martín, Alujas, Benítez (Julio), Sánchez González, Martí (Antonio), Rodríguez Arias, Armas Quintero, Torres Carvallo, Bolaños, Rodríguez Armas, Borges, Fernaud (Angel), Ladeveze, Perera y Alvarez, Riquelme, Alvarez y en representación de este diario García Cruz (Santiago) y Rodríguez (Leoncio).

También vimos entre los concurrentes á nuestro estimado amigo D. Emilio Ferrero, esposo de la ilustrada propagandista D.^a Belén Sárraga, que hace poco nos visitó.

Después de la comida que sirvió dicho *restaurant*, el Sr. Acuña dió lectura á un expresivo telegrama de felicitación, acogido con aplausos, que el Presidente del Comité republicano del Puerto de la Cruz, Sr. Estrada, había dirigido á nuestro respetable y querido jefe D. José Suárez Guerra.

Habló luego el Sr. Acuña para dedicar un cariñoso recuerdo al que fué primer presidente de la República española Don Estanislao Figueras, haciendo resaltar con tal motivo la lastimosa situación en que actualmente se encuentra la viuda del esclarecido patriota; de esa infortunada señora que compartió los últimos afanes de una vida fecunda y laboriosa y que hoy se ve en la indigencia, perseguida por el fisco y abrumada por la desgracia. Para remediar en parte esa injusticia social, secundando las gestiones que á tan caritativo fin se hacen actualmente por los republicanos españoles, el Sr. Acuña propuso iniciar una suscripción, encabezándola los presentes en la reunión que nos ocupa. Así se hizo en efecto, recaudándose en el acto cien pesetas que se entregaron, para que las depositara, al Sr. Estévez.

Nuestro querido amigo D. José Aguilera pronunció seguidamente un brindis de tonos patrióticos, elocuente y persuasivo como todos sus discursos, evocando felices y oportunos recuerdos, haciendo atinadas consideraciones sobre el tristísimo estado de la patria y terminando con una felicitación efusiva para la minoría del Ayuntamiento de esta Capital, que con patriotismo y tenacidad que la honran ha conquistado un alto concepto para este pueblo, colocándole al nivel de los más entusiastas por el triunfo y arraigo de las libertades modernas. El Sr. Aguilera dedicó también expresivo recuerdo á la incansable propagandista Belén Sárraga, rogando al Sr. Ferrero que transmitiera á su esposa un saludo de los republicanos de Tenerife; manifestaciones que el señor Ferrero agradeció luego en sentidas frases, prometiendo ser intérprete de tales deseos.

También habló el Sr. Estévez, expresándose con la ingenuidad que le caracteriza, para asociarse á las manifestaciones del Sr. Acuña, haciendo de paso algunos razonamientos sobre la misión que está llamado á cumplir el partido republicano; y después de un oportuno brindis de nuestro querido amigo el laureado poeta canario Guillermo Perera, se dió por terminada la reunión, poco después de las once, saliendo todos altamente complacidos de la fiesta.

D. E. P.

El sábado último falleció, repentinamente, en esta capital, el que fué nuestro estimado amigo y correligionario D. Manuel Pérez Barreto, persona muy apreciada de cuantos, como nosotros, tuvimos ocasión de congratularnos de su amistad.

A su dolorida familia y en particular á su viuda é hijo D. Leocadio, enviamos el testimonio á nuestro pésame más sentido.

EFEMERIDES CANARIAS

11 Febrero 1852. R. D. concediendo los Puertos Francos á la Provincia de Canarias.
12 Febrero 1700. Nace en la Villa de la Orotava D. Cristóbal Franchy y Benítez de Lugo, Capitán general de ejército y hábil diplomático. Fué el primer Marqués de la Candia y del Sauzal.
12 Febrero 1758. Fallece en esta Capital D. Nicolás Moreras, primer Personero de esta población.
12 Febrero 1862. Es colocado en la Iglesia Matriz el magnífico órgano que actualmente posee y que fué pedido á Londres.

Crónica general

Movimiento de población.—El ocurrido durante el mes de Enero último en esta Capital y sus barrios, es el siguiente:

Nacimientos.—Legítimos: varones, 36; hembras 30. Ilegítimos: varones, 9; hembras, 9. Total, 84.

Defunciones.—Varones, 29; hembras, 31. Total, 70.

Diferencia ó aumento de población, 14.

Obras públicas.—Ha sido destinado á prestar sus servicios en la Jefatura de esta provincia, el Ayudante D. Castro Martínez, que actualmente se halla en Arrecife.

Detenidos.—El sábado por la tarde ingresaron en esta cárcel de partido el titulado marqués de Siles y su compañero, jóvenes reclamados por el Juzgado de instrucción, á quien se les acusa de varios delitos de estafa.

En la Filarmónica.—El espectáculo organizado por los propietarios del cinematógrafo, en obsequio á los niños de los Asilos benéficos, estuvo muy concurrido ayer tarde.

Los niños del Hospicio ocuparon las localidades de preferencia, y como era de suponer pasaron la tarde distraída y agradablemente.

El baile del Ateneo.—Muy brillante y animado resultó el baile de disfras celebrado el sábado último, asistiendo extraordinario número de máscaras, la mayoría de las cuales lucían caprichosos disfraces.

El éxito coronó el entusiasmo de los organizadores de la fiesta, los cuales no decaen en su empeño de proporcionar agradables veladas, por lo que preparan otro baile para el sábado próximo, en el que, aparte de otros atractivos, se rifará entre la concurrencia dos relojes, uno para señora y otro para caballero.

Desgracia.—En una finca que en el término denominado "Tierras de Castillo" posee en la Costa D. Antonio Leuona, ocurrió el sábado una desgracia por imprudencia temeraria.

Un campesino que trabaja en dicha finca compró ese día una pistola, y examinándola en presencia de Pilar Salazar, de 19 años, hija del medianero de la finca, se le disparó el arma, hiriendo á aquella joven en el arco superciliar izquierdo, ó sea encima del ojo.

La herida fué trasladada por la sección de Ambulancia de la *Cruz Roja* al Hospital civil, donde fué asistida, no encontrándosele el proyectil, por lo que se cree que éste no penetró.

Pedro Alfonso se dió inmediatamente á la fuga, sin que hasta la fecha haya sido capturado.

Según nuestros informes el hecho fué casual, aun cuando hay quien cree que Pilar era novia de Pedro y que éste la hirió por resentimientos amorosos.

Pruebas.—Como habíamos anunciado, en las inmediaciones del *Club Tinerfeño*, se hicieron ayer tarde, á las 4, las pruebas del aparato extintor de incendios sistema "Biosca".

Presenciaron las pruebas una comisión del Ayuntamiento, el Arquitecto municipal Sr. Pintor, representantes de los periódicos locales y numeroso público.

Las pruebas dieron excelente resultado. Se prendió fuego á una casa de madera impregnada previamente de brea y petróleo, y cuando más incremento tenían las llamas funcionó el aparato, apagándolas instantáneamente.

Todos los concurrentes salieron muy satisfechos del resultado de los experimentos hechos, los cuales se repetirán en el mismo sitio mañana á las 4 media para que puedan apreciarse de nuevo.

Reales órdenes.—Se han recibido en el Ministerio de Hacienda, remitidas por el de Instrucción pública, dos R. O. en virtud de las cuales se concede-

rá un crédito extraordinario á fin de satisfacer á los maestros la mensualidad de Diciembre.

Nombramiento.—Nuestro estimado amigo el capitán de Artillería don Angel de Villa y López ha sido nombrado Ayudante de campo del Capitán general de este distrito Sr. Bouza.

Hallazgo.—En la inspección de vigilancia se encuentra á disposición de su dueño un estuche con instrumentos de cirugía que ha sido encontrado en la calle del Castillo por los agentes de orden público.

Captura.—En el Valle de Tabares ha sido capturado hoy Pedro Alfonso, autor de la herida causada á Pilar Salazar por disparo de arma de fuego, en una finca de la Costa, hecho del cual damos cuenta en otro lugar.

El detenido prestará declaración esta tarde ante el Sr. Juez instructor.

Por la bahía.—Durante la mañana de hoy han entrado en este puerto los siguientes barcos:

Vapor inglés *Imperial Prince* de Buenos Aires con carga general.

Vapor español *Viera y Clavijo* de Las Palmas, con carga general 11 pasajeros para este puerto y 2 de tránsito.

Vapor inglés *Tudor Prince* de Londres con carga general y 4 pasajeros de tránsito.

Vapor español *Golden Eagle* con cargamento de frutos, de Adeje.

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas

(COMPAÑIA ANÓNIMA)

Caja de ahorros

Saldo anterior	Ptas. 20.209'39
Imposiciones durante la semana	1.062'
Suma	Ptas. 21.271'39
Reintegros	856'10
Saldo	Ptas. 20.415'29

Santa Cruz de Tenerife 11 de Febrero de 1906.—
J. M. Ballester, Gerente.

La Tinerfeña

Sociedad anónima de la Plaza de Toros de Santa Cruz de Tenerife

Por acuerdo del Consejo de administración de esta sociedad se cede dicha Plaza á la Empresa que quiera tomarla en arrendamiento para dar corridas en las próximas fiestas del 3 de Mayo.

El edificio que es de manpostería, consta de barreras, tendidos, sillas de preferencia y palcos, con capacidad para 6.000 espectadores cómodamente.

El precio de alquiler es 500 pesetas por corrida, debiendo hacerse el ingreso del importe de arrendamiento de las corridas que se organicen para tales fiestas antes de terminado el mes de Marzo próximo, siempre que la combinación de toros y diestros que figuren en el cartal merezca la aprobación del Consejo, á quien se le comunicará previamente por la Empresa.

En el caso de que hayan corridas Reales el alquiler de la Plaza por corrida será de 1.000 pesetas, entregadas en caja en el acto de contratarla.

Si fuesen varias las empresas que soliciten la Plaza, será preferida la que mejores proposiciones haga en beneficio del público y de la Sociedad.

Santa Cruz de Tenerife 10 de Febrero de 1906.

El Presidente.
Jacinto Aparicio.

PARA EL COMERCIO

Buques que se esperan esta semana:

- Día 12 Para Lisboa y Southampton, vapor *Clyde*. Elder, Dempster y Compañía.
- 12 Para Palma, Gomera y Hierro, vapor *León y Castilla*. Elder, Dempster y C.^a
- 12 Para Río de la Plata, vapor *Ammon*. Hamilton y C.^a
- 14 Para Las Palmas y Costa de Africa, vapor *Sokoto*. Elder, Dempster y Compañía.
- 14 Para Río de la Plata, vapor *Cap Frio*. Hamilton y C.^a
- 14 Para Londres, vapor *Santiago* Yeoward Bros.
- 15 Para Cape Town, vapor *Inanda*. Hamilton y Compañía.
- 15 Para Las Palmas y Rio de Oro, va-

- por *Viera y Clavijo*. Elder, Dempster y C.^a
- 15 Para Barcelona y Génova, vapor *Centro América*. Elder, Dempster y Compañía.
 - 15 Para Cape Town, vapor *Gothic*. Hamilton y Compañía.
 - 15 Para Hamburgo, vapor *Edfu*. Hamilton y C.^a
 - 15 Para Cape Town, vapor *Suevic*. Hamilton y C.^a
 - 16 Para Madera y Liverpool, vapor *Boma*. Elder, Dempster y C.^a
 - 16 Para Londres, vapor *Rangatira*. Hamilton y C.^a
 - 16 Para Puerto Rico y la Habana, vapor *Pio IX*. Brage, Margo y C.^a
 - 16 Para Cádiz y Barcelona, vapor *P. de Satrustegui*. Viuda é hijos de La-Roche.
 - 17 Para Hamburgo, vapor *Pernambuco*. Hamilton y C.^a
 - 17 Para la Costa de Africa, vapor *Eleonore Woermann*. Hamilton y Compañía.
 - 17 Para Río de la Plata, vapor *Belgrano*. Hamilton y C.^a
 - 17 Para Hamburgo, vapor *Alexandra Woermann*. Hamilton y C.^a
 - 17 Para Las Palmas, vapor *León y Castillo*. Elder, Dempster y C.^a
 - 18 Para Puerto Rico y Habana, vapor *Montserrat*. Viuda é hijos de La-Roche.
 - 19 Para Liverpool, vapor *Nyanda*. Elder, Dempster y C.^a

El Progreso

DIARIO REPUBLICANO
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 En esta Capital y pueblos de la Provincia, un mes 1'50 Ptas.
 Península, trimestre 5' " "
 Extranjero, semestre 12' " "
 Número suelto, 10 céntimos.
 Id. atrasado, 15 íd.

TARIFA DE ANUNCIOS
 Se admiten en cualquier idioma á 3 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 10 en la cuarta plana; á 5, en la tercera. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Se admiten abonos para anuncios permanentes con grandes descuentos. Las esquelas mortuorias y de aniversario, en tamaño corriente, á 10 pesetas la primera inserción y á 8 la segunda. Mitad de precio á los abonados. Edictos, comunicados y reclamos, desde 10 hasta 50 céntimos la línea sencilla de cuerpo 10.
Redacción y Administración, San José, 36.

Don Carlos Franquis

DENTISTA

A su numerosa y distinguida clientela, á sus buenos amigos particulares y en general al ilustrado público de esta Capital é Isla, les participa haber trasladado su gabinete á la casa de su propiedad en la calle Villalba Hervás 21, (Plaza del Príncipe).

Ofrece á la vez su casa por medio del presente, á sus amistades para no hacerlo particularmente.

CASA

Se desea comprar una pequeña cuyo precio alcance á lo sumo 3.000 pesetas.
 Para informes en la **IMPRESA GARCIA CRUZ**.

Hy. Wolfson

CASA DE BANCA Y CAMBIO
 Compra y venta de oro. Compra y venta de giros sobre Madrid, París, Londres y otras plazas del extranjero. Demás operaciones de Banca.
 Horas de despacho: de 9 á 11 y de 2 á 4.
 Oficinas: MARINA, NÚM. 1.
 Santa Cruz de Tenerife.

Encuadernación.

Se encuadernan libros á la holandesa, en pasta á la española, en tela, á la inglesa, de lujo, con buenos materiales.
 En la **Imprenta García Cruz, S. José 36.**

APRENDIZ

que sepa de ENCUADERNACIÓN se necesita en la **Imprenta García Cruz.**

PAPAS

DE SEMILLA
 clase **Riñón**, de calidad superior, y propias también para **comer**, se venden en los almacenes de **Elder Dempster y C.^a**, calle Jesús Nazareno n.º 3, á Pts. 6'50 los 46 kilos, ó sea el quintal de cien libras. (108)

Obras del Puerto DE ESTA CAPITAL.

Para estas obras se necesitan ajustadores, herreros y operarios de lima. Informarán los Contratistas Larroche Lecuona y C.^a (114)

Turba

para empaque de Tomates, se vende en los almacenes de Fernández del Castillo hermanos, Castillo, 33. (115)

Atención. Las mejores dentaduras completas y parciales se confeccionan en el gabinete odontológico, calle Valentín Sanz n.º 1, (antes Norte). Especialidad en orificaciones, coronas dentales y demás enfermedades del aparato dentario sin ocasionar molestia alguna

Fernández y Padilla

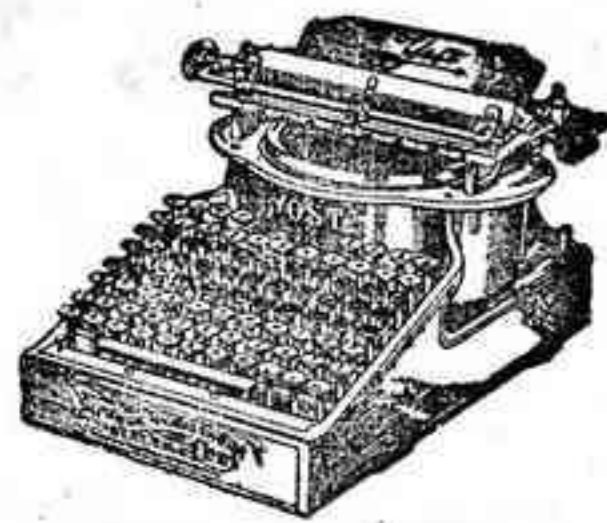
Cirujanos dentistas

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde.
 Los polvos para limpiar y conservar la dentadura, que se venden en este Gabinete no tienen rival.
 Valentín Sanz, número 1.

Obras del Puerto DE ESTA CAPITAL

Esta empresa pagará diario á los jornaleros que vayan á trabajar á la cantera de "La Jurada", los siguientes precios:
 De 15 á 17 años de edad Ptas. 2.
 De 18 á 22 idem idem 2'50.
 De 23 á 40 idem idem 3.

Máquinas de escribir sistema "YOST"



El nuevo modelo núm. 10 es reconocido como la perfección en máquinas de escribir. Su sencillez de teclado permite aprender su manipulación en pocos días. La más ligera de todos los sistemas conocidos. Ventas al gobierno español durante un año, 91 máquinas. Para más informes diríjense á Hy. Wolfson; Marina núm. 1, Santa Cruz de Tenerife.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS á Ptas. 2'50 semanales
 Se ruega al público visite nuestro Depósito para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc. ejecutados con la máquina DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.
 Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.
 Pídase el **Cátalogo ilustrado** que se da gratis.
 Sucursal en Santa Cruz de Tenerife, 37 Castillo, 37.
 Unico depósito en Las Palmas, 16, Torres, 16.

NICOLÁS DEHESA

BANCA Y CAMBIO

Compra y venta de todas clases de valores españoles y extranjeros.
 Cheques y cartas de crédito sobre todos los países.
 Compra y venta de billetes y monedas extranjeras.
 Giros, órdenes telegráficas, cobros y descuentos de letras sobre cualquier plaza de España y extranjero.
 Alfonso XIII, 64, (antes Castillo). Santa Cruz de Tenerife.

Casa. Se vende una magnífica y espaciosa casa, de alto y bajo, situada en la calle de D. Agustín de Bethencourt, número 3, del Puerto de la Cruz. Darán razón en esta Imprinta. (87)

La Distinguida

Con este nombre se ha abierto una casa de huéspedes con inmejorable servicio en la Villa de la Orotava, calle del Calvario casa número 62.
 Además, se ha instalado un café restaurant en dicha casa, ambos de la propiedad de D. Francisco Alvarez. (106-30)

AI COMERCIO

Sobres, Papeles timbrados para carta, Facturas, Recibos talonarios, Vales, Memorandum, Solicitos de Depósito, etc., etc. se hacen con prontitud y esmero en la nueva **Imprenta García Cruz**, calle de San José, núm. 36, (junto á la casa que habita el médico Sr. D. Diego Costa).

Buenos papeles. Precios moderados.

LA ASEGURADORA ESPAÑOLA

Compañía Nacional de Seguros de Vida, Accidentes, Marítimos é Incendios
 FUNDADA EN 1900

Capital: 5.000.000 de pesetas. Desembolsado: 2.000.000 de pesetas.

Dirección general: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Dirección en Madrid: Salóñ del Prado, núm. 14

Sucursales y Agencias en las provincias de España.—Comisarios de averías en todos los puertos del mundo.—Sucursales establecidas en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay.

¡Si Vd. bebe Whisky beba solo lo mejor!

EL WISKY FAVORITO DE CONOCEDORES ES

CLAYMORE

De venta en los principales almacenes ultramarinos, Cafés y Hoteles.
 Agente: Bernardo Westerdahl.

NOTHARD & LOWE

Londres **Liverpool**
 33, TOOLEY STREET 16, COOK STREET
 Antigua casa dedicada al negocio de frutos.
 Agente en Tenerife, Carlos Richardson.

EL SIGLO

ALMACEN de NOVEDADES

17, Castillo, 17

¿Por qué?

no copia V. sus cartas??... ¿Porque no sabía V. hacerlo??... ¿No sabía V. mojar??... ¿Se le caían los pelos á la brocha??... ¿Se le derramaba á V. el agua??... ¿Le salían ilegibles las copias, unas veces por poca agua y otras por mucha??... ¿Tuvo V. que tirar el copiadore??

Apartaos de la rutina y usad la

TINTA TRIUNFO

que ahorra tiempo y produce magníficas copias ¡¡SIN AGUA!! ¡¡SIN BROCHA!! y hasta SIN PRENSA!!

DE VENTA:

Librería y Papelería de **A. Delgado Yumár**
 San Francisco 2, Santa Cruz de Tenerife

¡Triunfo!

TINTA PARA COPIAR SIN MOJAR EL PAPEL



THE NON DAMPING COPYING INK CO.

Buques á la carga

COMPANÍA TRASATLÁNTICA (ANTES DE A. LÓPEZ Y C.ª)

Servicio del mes de Febrero de 1906

Nombre de los vapores	Días de salida	Destinos
		Montevideo y Buenos Aires.
P. DE SATRUSTEGUI	16	Cádiz, Barcelona y Génova
MONTSERRAT	17	Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Cabello, Sabanilla, Curazao y la Guayra, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz.
M. L. VILLAVERDE	26	Santa Cruz de la Palma.
BUENOS AIRES	3 Marzo	Cádiz, Barcelona y Génova.
M. L. VILLAVERDE	1 Marzo	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia un día antes de la salida de los vapores á las 12 de la tarde, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.—Agentes, VIUDA É HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.

HAMILTON & Co.

LISTA de los vapores que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que á continuación se expresan. Estas fechas son aproximadas.

DESTINO	VAPOR	DÍA
		Fbro.
		10
		11
Londres	Ionic	16
	Persic	17
	Rangatira	21
	Wakanui	21
	Waiwera	24

NOTA.—Se suplica á los Sres. Exportadores de frutos, que para todo lo que se relacione con embarques de los mismos, para el puerto de Londres, se dirijan á los Sres. Fruit Brokers (agentes de frutos), The Tenerife Fruit Agency, Marina, 31.

Cape Town, y puertos del Sur de Africa hasta Delagoa Bay	Inanda	16
Ascensión y Santa Elena	Tintagel Castle	23
Cape Town, Hobart, Wellington N. Z.	Gothic	15
Cape Town, Puertos de Australia	Juevic	15
	Salamis	26
Hamburgo	Memphis	11
	Edfu	15
	Pernambuco	17
	Alexandra Woermann	21
	Adolph Woermann	24
	Asunción	24
	Lucie Woermann	24
	Abydos	24
	Entre Rios	24
	Santa Fe	24
	Santa Rita	24
Puertos de la Costa Occidental de Africa.	Hans Woermann	10
	Eleonore Woermann	17
	Otto Woermann	21
	Kurt Woermann	22
	Aline Woermann	22
Puertos del Rio de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur Central y Norte hasta San Francisco.	Amomon	12
	Cap Frio	14
	Esne	16
	Belgrano	17
	Paranagua	27
	Gratia	27

AFRICAN STEAMSHIP Co.

El magnífico vapor correo inglés

Ethiopia

de 3.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 11 de Febrero con destino á HAMBURGO con hueco disponible para frutos en los entrepuentes.

Flote á Hamburgo.—Huacales sencillos, marcos 0'75. Idem dobles, id. 1'25.

Agentes,

Elder, Dempster & Co. Castillo 84.

Servizio Italo-Spagnuolo

NAVIGAZIONE Á VAPORE

El magnífico vapor

Lusitania

de 1.800 toneladas. Llegará á este puerto del 5 al 6 de Marzo, conforme al siguiente itinerario:

Génova, 17 Febrero; Marsella, 19; Orán, 22; Melilla, 23; Ceuta, 24; Tetuán, 25; Gibraltar, 26; Tánger, 27 al 28; Casablanca, 1.º Marzo; Mazagán, 2; Mogador, 3; Sta. Cruz de Tenerife, 5 al 6; Las Palmas, 7 al 8; Mogador, 10; Saffi, 11; Mazagán 12; Casablanca, 13; Tánger, 14; Melilla, 15; Orán, 16; Alicante, 17; Valencia; 19; Tarragona, 20; Riviera, 22; Génova, 23.

Admite carga para todos los puertos de escalas y tiene hueco para 20 pasajeros de 1.ª clase en magníficos camarotes sobre cubierta.

Agente en Santa Cruz de Tenerife,

Brage, Marco y C.ª

LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPORE DE GÉNOVA

El magnífico vapor correo italiano

Centro América

de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz del 16 al 17 de Febrero con destino á BARCELONA Y GÉNOVA

con hueco disponible para algunos pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.

Agentes,

The Teneriffe Coaling Co. Castillo, 84.

OTTO THORESEN

LINE OF STEAMER

PARA LONDRES

llegará á este puerto el 14 de Febrero el magnífico vapor

Santiago

admitiendo carga.

Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Billete sencillo, £ 6-6-0

Ida y vuelta, con la ventaja de poder regresar por cualquier vapor de la Línea durante el término de un año £ 10-10-0

Agentes, Yeoward Brothers.

Marina, 43.

Royal Mail Steam Packet Co.

(Mala Real Inglesa)

El magnífico vapor correo inglés

Clyde

de 6.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 12 de Febrero y saldrá el mismo día para Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton.

con hueco disponible para algunos pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agentes, The Teneriffe Coaling Co. Castillo 84.

Vapores trasatlánticos

DE PINILLOS IZQUIERDO Y C.ª

PARA PUERTO RICO Y HABANA

El vapor español de gran velocidad

Pío IX

saldrá de este puerto el 16 de Febrero.

Admite carga y pasajeros.

Agentes,

BRAGE, MARCO Y C.ª

Chargeurs reunis

PARA BORDEAUX Y HAVRE

El magnífico vapor

Paraguay

llegará á este puerto del 15 al 16 de Febrero.

Para Dakar, Conakry, Grand Bassan, Grand Lahon, Cotonou, Libreville, Cap Lopez, Sette Cama, Mayumba, Loango, Banane, Boma y Matadi

El magnífico vapor

Ville de Maranhao

llegará á este puerto el 20 de Febrero.

Agentes, Hardisson Freres.

Fotógrafos:

En la Imprenta García Cruz, se venden cartones para retratos de varios tamaños.

Fé de vida. Se venden en la Imprenta García Cruz.



Ponche SOTO es lo mejor que se bebe
Representante en Tenerife,
NICOLÁS IZQUIERDO.
Marina, 31. Santa Cruz de Tenerife.

A los Sres. Exportadores de Frutos:

Los Sres. Yeoward Brothers, tienen existencias en el Puerto de la Cruz, de todos los materiales necesarios para el empaquetado de frutos.

Dirigirse á dichos señores en el mismo Puerto de la Cruz.



Marcos para am-

PLIACIONES, con preciosas molduras, se hacen en la Imprenta García Cruz.

Messrs. Ravina & Co.

12 & 13 Henrietta St.—Covent Garden

LONDON.

Messrs. Woodal & Co.

Fruit Brokers.—6 & 8 Temple Court.

LIVERPOOL.

J. GODENRATH & Co.

Fruchthof

HAMBURGO.

NICOLAIDIS & BENASULI

13 Rue Haxo

MARSELLA.

Yaussens Freres

Quai Wallon 39-40

AMBERES.

Reciben consignaciones de frutos de Canarias.—Aviso telegráfico de los líquidos producto.—Cuentas de venta inmediatas acompañadas de cheques.

Representante, GONZALO CÁCERES SÁNCHEZ, Santa Cruz de Tenerife.

(15—26)

CADBURY BROTHER LIMITED

Bournville—Birmingham

Fabricantes de Cacao en polvo, Chocolate, Bombones y barras de Crema.

GRAN VARIEDAD EN CAJAS DE FANTASÍA

Clarke Nickolls & Coombs

LONDRES

Fabricantes de los conocidos Caramelos de leche y de los Alpes, última novedad en sorpresas y artículos de fantasía.

Estos acreditados vinos de Jerez que son los que con preferencia se beben hoy en toda Europa, se encuentran también en todas las confiterías y principales tiendas de Ultramarinos.

Para pedidos de estos artículos, con muestras á la vista, dirigirse á su único Agente en esta isla,

R. J. Calzadilla.

Marina, núm. 31

IMPRESA GARCÍA CRUZ, á cargo de Manuel F. García.